REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

Radicado: 110014003016 2023 00735 00

Demandante: CHEVYPLAN S.A.

Demandado: INGRID JOHANA CAMACHO SANCHEZ.

I.- Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA**:

- 1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa JNU 293² sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria prenda por INGRID JOHANA CAMACHO SANCHEZ y posterior entrega al acreedor, esto es, a CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL.
- 2.- OFICIAR A LA SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la aprehensión del rodante mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo <u>inmediatamente sea capturado</u> a disposición de CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL., en los lugares indicados en la solicitud, para tal efecto, inclúyase en el oficio. Al momento de la aprehensión debe diligenciar acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.

PARQUEADEROS DIFERENTES A LOS RELACIONADOS EN LA COMUNICACION, EN CASO QUE SE DESOBEDEZCA ESTA ORDEN, NO SE RECONOCERÁN GASTOS DE PARQUEADERO Y SE COMPULSARAN COPIAS A LOS SUPERIORES DE LOS UNIFORMADOS QUE CONTRARÍEN ESTA ORDEN Y A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA QUE INVESTIGUEN EL ACTUAR DEL SITIO QUE RECIBIO EL VEHICULO (artículo 2.2.2.4.2.70, num 3º inc3º Decreto 1074 de 2015).

II.- RECONOCESE al abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLON, quien actúa como representante legal de PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S.,³ sociedad que funge como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.⁴

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVIDSANABRIA RODRÍGUEZ

JUEZ

¹ Dto pdf 005 exp dig.

² Dto pdf 001 pags. 32 a 36 Ibídem.

³ Dto pdf 001 pags. 25 a 31 Ib.

⁴ Dto pdf 001 pag. 1 a 2 lb.